

ACUERDO N° 268.- En la Ciudad de San Luis, a Diez días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO. Ausentes, por licencia, los Sres. Ministros, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por Asistencia a Cursos y Jornadas (Art. 25 del Ac. 1026/12 - Reg. de Lic.) al Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de asistir a la Reunión de Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, a realizarse en Buenos Aires, los días 11 y 12-04-13, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de pasajes vía terrestre (Ac. 264/11 y Ac. 362/11); AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 10-04-13 y hasta las 24,00 del 12-04-13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-